

Tema 21. Criminalidad, imputabilidad y capacidad de los distintos tipos de personalidades psicopáticas.

Tema 22. Estados oligofrénicos. Etiopatología y clínica.

Tema 23. Criminalidad de los oligofrénicos: Imputabilidad y capacidad.

Tema 24. Clínica de la depresión ciclotímica y de la psicosis maniaco-depresiva.

Tema 25. Criminalidad en la depresión ciclotímica y en los estados maniacos: Imputabilidad y capacidad.

Tema 26. Concepto de esquizofrenia.—Formas clínicas.—Diagnóstico y pronóstico.

Tema 27. Criminalidad de los esquizofrénicos: Imputabilidad y capacidad.

Tema 28. Enfermedades epilépticas. Criterios de clasificación.—Trastornos mentales epilépticos agudos.—El carácter y el deterioro epiléptico.—Valor de la electroencefalografía.

Tema 29. Delitos cometidos por los epilépticos.—Imputabilidad y capacidad.—Problemas laborales que plantean los epilépticos.

Tema 30. Trastornos mentales producidos por la sífilis: Generalidades.—Estudio médico-forense de la parálisis general progresiva.

Tema 31. Estudio médico-forense de los trastornos mentales producidos por la encefalitis epidémica y por otras encefalopatías.

Tema 32. Psicosis alcohólicas.—Etiopatología.—Estudio clínico y médico-forense de la llamada «embriaguez patológica».—El síndrome de impregnación alcohólica crónica: Su diagnóstico.

Tema 33. Trastornos mentales agudos y subagudos del alcoholismo crónico.—Formas delirantes en el alcoholismo crónico.—Criminalidad de los alcohólicos: Imputabilidad y capacidad.

Tema 34. Toxicomanías: Clínica de las llamadas «clásicas» y de las denominadas «de moda».—Criminalidad e imputabilidad.

Tema 35. Trastornos mentales consecutivos a traumatismos craneo-cerebrales.—Clínica y estudio médico-forense de los trastornos mentales agudos iniciales: de los estados confusionales agudos postraumáticos y de las secuelas psíquicas postraumáticas.

Tema 36. Estudio médico-forense de las neurosis traumáticas.

Tema 37. Concepto general de las demencias.—Estudio médico-forense de la demencia senil y de las demencias arterio-páticas.

Tema 38. El enajenado. Concepto y legislación.

Tema 39. «Trastorno mental transitorio. Concepto y legislación.—Síntesis conceptual del «intervalo lúcido».

Tema 40. Síntesis conceptual de la legislación para el ingreso, estancia y salida de internados en Centros psiquiátricos.—El Manicorio Psiquiátrico Penitenciario y la Central de Observación.

Toxicología

Tema 1. Toxicología forense.—Organización de servicios toxicológicos en España. El Instituto Nacional de Toxicología. Centros de información toxicológica.

Tema 2. Intoxicaciones y envenenamientos.—Enfermedades profesionales de origen tóxico.

Tema 3. Tipología lesiva e investigación anatómica del envenenamiento en la autopsia inmediata y después de exhumación.

Tema 4. Toma de muestras. Su conservación y remisión. Legislación y normas de observación.

Tema 5. Intoxicación por alcohol etílico.—Curva de alcoholemia.—Interpretación médico-forense de los resultados.—Problemas que presenta la administración conjunta de alcohol con otras drogas.

Tema 6. Drogas estimulantes y mecanismo de acción tóxica.—El caso del «dopping» en el deporte: Posible intervención del Médico Forense.

Tema 7. Psicofarmacos. Clasificación.—Alucinógenos. Mecanismo de acción tóxica y comportamiento médico-forense ante estos intoxicados.

Tema 8. Hipnóticos. Mecanismo de acción tóxica y comportamiento médico-forense ante estos intoxicados.

Tema 9. Tranquilizantes. Mecanismo de acción tóxica y comportamiento médico-forense ante estos intoxicados.

Tema 10. Alcaloides. Mecanismo de acción toxicológica y comportamiento médico-forense ante estas intoxicaciones.

Tema 11. Insecticidas órgano-clorados.—Mecanismo de acción toxicológica y comportamiento médico-forense en estas intoxicaciones.

Tema 12. Insecticidas órgano-fosforados.—Mecanismo de acción toxicológica y comportamiento médico-forense ante estas intoxicaciones.

Tema 13. Gases y vapores tóxicos de uso doméstico e industrial.—Mecanismo de acción toxicológica y comportamiento médico-forense ante estas intoxicaciones.

Tema 14. Intoxicación por disolventes orgánicos de uso industrial.—Mecanismo de acción toxicológica y comportamiento médico-forense ante estas intoxicaciones.

Tema 15. Tóxicos inorgánicos.—Compuestos metálicos y órgano-metálicos.—Mecanismo de acción toxicológica y comportamiento médico-forense en estas intoxicaciones.

Tema 16. Intoxicación por plásticos y plastificantes, especialmente por envases de alimentos. Mecanismo de acción y comportamiento médico-forense ante estas intoxicaciones.

Tema 17. Intoxicaciones y toxi-infecciones por alimentos.—Mecanismo de acción y comportamiento médico-forense ante estos cuadros clínicos.

Tema 18. Intoxicaciones por medicamentos. Clasificación general de los accidentes medicamentosos y comportamiento médico-forense ante los mismos.

Tema 19. Drogas anticonceptivas: Mecanismo de acción y toxicidad. Artículo 416 del Código Penal.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION del Patronato de Casas de la Armada por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir ocho plazas de Auxiliares Administrativos y una plaza de Delineante en este Patronato.

Cubierto el trámite exigido en el artículo primero del Decreto 145/1964, de 23 de enero, y declaradas desiertas las plazas que a continuación se indican, se convocan a concurso-oposición libre, con la autorización de la Dirección General de la Función Pública, las siguientes vacantes existentes en el Patronato de Casas de la Armada.

Ocho plazas de Auxiliares Administrativos.
Una plaza de Delineante.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. **Normas generales.**—El concurso-oposición constará de las siguientes fases:

- 1.1. Selección de las solicitudes remitidas, con determinación de los opositores admitidos y de los excluidos.
- 1.2. Pruebas selectivas, que constarán de tres ejercicios.
- 1.3. Calificación del concurso-oposición.

2. **Requisitos de los candidatos.**—Podrán tomar parte en este concurso-oposición quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido más de dieciocho años y menos de cuarenta en el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) Carecer de antecedentes penales, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3. Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición dirigirán la solicitud, ajustada al modelo que se adjunta, al Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, número 3 (Gerencia), debiendo tener entrada dentro del plazo de treinta días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4. **Comienzo y desarrollo de los ejercicios.**—Los ejercicios se iniciarán a partir del 15 de septiembre próximo. Los candidatos serán convocados para cada ejercicio en el tablón de anuncios de este Organismo.

5. La oposición constará de los siguientes ejercicios:

a) **Cultura general:** Contestar por escrito a un cuestionario de preguntas, durante un periodo máximo de una hora, sobre las materias relacionadas en el programa que se adjunta. De la realización de este ejercicio quedarán exentos los opositores que acrediten poseer, al menos, titulación de Bachiller Elemental o similar, o acrediten haber prestado servicios análogos a los de las plazas convocadas en Organismos del Estado centralizados o autónomos, desempeñando plazas en propiedad.

b) **Organización administrativa:** Contestar por escrito, durante una hora, un cuestionario de preguntas sobre el contenido del temario sobre organización administrativa que se publica en esta Orden.

c) Únicamente para las plazas de Auxiliares Administrativos:

Mecanografía.—Consistirá en la copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, debiendo lograrse un mínimo de 300 pulsaciones por minuto. Los opositores podrán utilizar máquina de escribir no eléctrica, de la que personalmente se hayan provisto si al ser llamados al ejercicio se presentasen con ella.

Taquigrafía.—La prueba consistirá en la escritura taquigráfica a mano y traducción a máquina de un texto fijado por el Tribunal. El dictado tendrá una duración de cinco minutos, a una velocidad de 100 palabras por minuto. La traducción se

efectuara necesariamente a maquina, controlandose la rapidez para su calificación. El tiempo máximo de la prueba será de una hora.

d) Únicamente para la plaza de Delineante:

- 1.º Ejercicio de rotulación, con diversos tipos de letras.
- 2.º Cálculo de superficies y volúmenes sobre planos acotados o a escala.
- 3.º Delinear un croquis acotado.
- 4.º Interpretación de escalas.
- 5.º Delineación esquematizada de aparatos sanitarios y otros accesorios de las viviendas.
- 6.º El programa de cultura general y organización administrativa exigible para esta oposición serán los que, como anexo a esta convocatoria, se acompañan.

7. **Tribunal examinador.**—En la Gerencia del Organismo y designados por el Consejo Directivo del Patronato de Casas de la Armada, se constituirá el Tribunal, integrado por tres Jefes de la Armada destinados en el mismo, así como del Arquitecto jefe de la Sección Técnica. El resultado de las calificaciones se publicará en el tablón de anuncios dentro del plazo de ocho días a partir de la terminación de los ejercicios.

8. **Calificación del concurso-oposición.**—Se realizará de acuerdo con los siguientes baremos:

- a) Por cada año de servicio activo en funciones civiles de la Administración Militar desempeñando plaza en propiedad: 2 puntos.
- b) Por títulos académicos: Título de Enseñanza Superior o equivalente, 8 puntos; título de Grado Medio o equivalente, 6 puntos; título de Bachiller Superior o equivalente, 4 puntos; título de Bachiller Elemental o equivalente, 2 puntos.

8.1. **Calificación de los ejercicios de la oposición:** La calificación de los ejercicios se realizará del modo siguiente:

- a) Ejercicio de cultura: Se calificará de apto o no apto.
- b) Ejercicio de organización administrativa: Se calificará de cero a 10 puntos, significando la nota 5 la aprobación del ejercicio.
- c) Ejercicio de mecanografía: Se calificará de cero a 10 puntos, significando la nota 5 la aprobación del ejercicio.
- d) Ejercicio de taquigrafía: Se calificará de cero a 10 puntos, significando la nota 5 la aprobación del ejercicio.
- e) Los ejercicios técnicos para la plaza de Delineante de cero a 10 puntos, significando la nota 5 la aprobación del ejercicio.

Serán excluidos del concurso-oposición aquellos aspirantes que en cada uno de los ejercicios no alcancen la nota de aprobado.

9. **Lista de aprobados y presentación de documentos.**—Una vez verificado el concurso-oposición, se publicarán relaciones de los aprobados, que se escalafonarán por el orden de puntuación obtenido en el mismo a continuación de los funcionarios ya existentes, sin perjuicio de la antigüedad que personalmente pueda tener acreditada cada uno. En caso de igualdad de puntuación prevalecerán los años de servicios civiles computados en el Ministerio de Marina y, subsidiariamente, la mayor edad del opositor.

En el plazo de treinta días, a contar desde que se hagan públicas las listas de aprobados, éstos deberán presentar en la Gerencia del Patronato los documentos reseñados al dorso de la solicitud que formularon solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

10. **Devengos.**—Las plazas convocadas disfrutaran las retribuciones señaladas en los presupuestos de este Organismo.

Madrid, 1 de julio de 1969.—El Gerente del Patronato, Carlos Sabater Martínez.

PROGRAMA

1. Cultura general

1.1. Historia de España

- Tema 1. España prerromana y romana.
Tema 2. La España visigoda.

- Tema 3. Los árabes y la España musulmana.
Tema 4. La Reconquista.
Tema 5. La España de los Reyes Católicos.
Tema 6. Descubrimiento y conquista de América.
Tema 7. La Casa de Austria.
Tema 8. Guerra de Sucesión española. Los Borbones en España.
Tema 9. La Segunda República española.
Tema 10. El Movimiento Nacional.

1.2. Geografía

- Tema 1. Geografía de España.—Aspectos físico, político y económico.
Tema 2. Aspectos físico y político de Europa.
Tema 3. Aspectos físico y político de Asia.
Tema 4. Aspectos físico y político de África.
Tema 5. Aspectos físico y político de América.
Tema 6. Aspectos físico y político de Oceanía.

1.3. Matemáticas

- Tema 1. Las cuatro reglas elementales.
Tema 2. Quebrados y operaciones con ellos.
Tema 3. Decimales y operaciones con ellos.
Tema 4. Regla de tres simple y compuesta.
Tema 5. Sistema métrico decimal.
Tema 6. Interés y descuento.
Tema 7. Porcentajes y repartos proporcionales.
Tema 8. Superficie de figuras planas.
Tema 9. Superficie y volúmenes del cilindro, esfera, cono, prisma y pirámide.

2. Organización administrativa

2.1. Organización administrativa

Tema 1. Las Leyes Fundamentales del Reino. Fuero del Trabajo. El Fuero de los Españoles.

Tema 2. La Administración Pública, Central, Local e Institucional.—Ideas generales.

Tema 3. Los funcionarios públicos.—Conceptos y clases.—Características y principios generales de la nueva Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Tema 4. Contenido de la relación funcional.—Derechos y deberes de los funcionarios.—Situaciones e incompatibilidades.—Ideas generales.

Tema 5. Responsabilidad de los funcionarios.—Régimen disciplinario.—Faltas, sanciones y procedimientos.

Tema 6. El secreto.—Cómo obliga.—Secreto profesional.—Responsabilidad del funcionario en relación con el secreto profesional.

Tema 7. Ideas generales sobre la organización de una oficina.

Tema 8. Programación de tareas.—Calendarios y agendas. Gráficos.—Programación de las visitas.

Tema 9. Recepción de las visitas.—Uso del teléfono.—Preparación de reuniones.

Tema 10. La documentación.—Clasificación.—Inventarios.—Registros.—Catálogos.—Clasificación decimal.

Tema 11. Correspondencia.—Cartas: Redacción y composición.—Fórmulas y tratamientos.—Presentación externa.—Sobres.

Tema 12. Documentos administrativos.—Instancias.—Mociones.—Oficios.

Tema 13. Relaciones humanas: Con los jefes, con los compañeros, con el público.—Relaciones indirectas.

2.2. Organización militar y legislación

Tema 1. Organización del Ministerio de Marina.

Tema 2. Empleos militares, galones y distintivos de los Cuerpos y Armas de los tres Ejércitos.—Tratamiento de sus componentes.

Tema 3. Nociones del Código de Justicia Militar.

MODELO DE INSTANCIA SOLICITANDO TOMAR PARTE EN LOS EXAMENES

Excmo. Sr.:

Don desea presentarse al concurso-oposición convocado por el Patronato de Casas de la Armada para cubrir ocho plazas de Auxiliar Administrativo y una plaza de Delineante, en anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, significando que en él concurren las siguientes circunstancias:

- a) Nació en, provincia de, el día
- b) Reside en, provincia de, calle o plaza de número
- c) Estado
- d) Situación en relación con el Servicio Militar o Servicio Social
- e) Se halla en posesión del título de, cuyos estudios finalizó en
- f) Ha prestado a la Administración de la Armada o sus Organismos autónomos, con la condición de el siguiente tiempo de servicio
- g) Desea optar a una plaza de Auxiliar Administrativo o de Delineante (tachar lo que no interese).
Acompaña a esta instancia dos fotografías tamaño carnet, con su nombre y apellidos al dorso.

El firmante declara ser ciertos los datos consignados en esta instancia, carecer de antecedentes penales y comprometerse, en el caso de obtener plaza, a presentar en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, en el plazo máximo de treinta días a contar desde que se hagan públicas las listas de aprobados, los documentos reseñados al dorso y a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

En, a

(Fecha)

(Firma del interesado.)

EXCMO. SR. VICEALMIRANTE PRESIDENTE DEL PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA.

Dorso que se cita

- Certificación de nacimiento.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes acreditativo de no haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.
- Certificado de buena conducta, moral, cívica y social, expedido por el Gobierno Civil de la respectiva provincia o por la Dirección General de Seguridad para los residentes en Madrid.
- Certificación de estudios alegados en la instancia.
- Certificación expedida por el Centro, Dependencia u Organismo de la Armada en donde se hubieran prestado servicios, expresiva de su condición y tiempo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir dos plazas de Médicos de Sala vacantes en el Instituto Oftálmico Nacional.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes concedido por Resolución de esta Dirección General de 31 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo siguiente), que convocó oposición para cubrir dos plazas de Médicos de Sala vacantes en el Instituto Oftálmico Nacional, esta Dirección General por la presente Resolución hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos

D. Higinio Arribas Mata.
D. Pedro Díaz Mata.
D. Gonzalo Fernández Contra.
D. Mariano Sánchez Baños.
D. Eduardo Villamor Roldán.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Los que se consideren perjudicados podrán presentar reclamación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1969.—El Director general, P. D., el Secretario general, Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca oposición para proveer ocho plazas de Enfermeras vacantes en el Hospital del Rey.

Vacantes en el Hospital del Rey ocho plazas de Enfermeras, clasificadas en el Anexo I, del Decreto 1436/1966, de 16 de junio, con un coeficiente de 1,9.

Esta Dirección General, previo informe de la Comisión Superior de Personal y en uso de las atribuciones que le confiere